



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 88245

Acta 21

Bogotá, D. C., nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021).

ERLINTO ADEMELIO LUNA CERÓN vs. MANUELITA S.A.

Téngase en cuenta la renuncia al poder presentada por la apoderada de la parte recurrente, Erlinto Ademelio Luna Cerón, de conformidad al artículo 76 del Código General del Proceso.

Reconócese al abogado Alberto Bejarano Schiess, con Tarjeta Profesional n.º 258.943, como apoderado especial de la parte recurrente, Erlinto Ademelio Luna Cerón, conforme al poder que precede.

La demanda de casación presentada en este asunto, satisface las exigencias formales externas de ley.

Córrase traslado a la parte opositora por el término legal.

Notifíquese y cúmplase.



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO
09/06/2021



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	765203105001201500042-01
RADICADO INTERNO:	88245
RECURRENTE:	ERLINTO ADEMELIO LUNA CERON
OPOSITOR:	MANUELITA S.A.
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 15 de junio de 2021, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 095 la providencia proferida el 09 de junio de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 18 de junio de 2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 09 de junio de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 21 de junio de 2021 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: MANUELITA S.A.

SECRETARIA _____